

UNIVERSIDAD CATÓLICA SANTO TORIBIO DE MOGROVEJO
FACULTAD DE HUMANIDADES
ESCUELA DE EDUCACIÓN



**VIVENCIA DEL SACRAMENTO DE LA PENITENCIA, EN LOS
ESTUDIANTES DE CUARTO Y QUINTO DE SECUNDARIA,
DE LA I.E. JULIO C. TELLO, ICA-2018**

**TESIS PARA OPTAR EL TÍTULO DE LICENCIADO EN EDUCACIÓN
SECUNDARIA: FILOSOFÍA Y TEOLOGÍA**

AUTORES

**WALTER ANTONIO AVALOS SARA VIA
CARLOS DAVID GARCIA PALACIOS**

ASESORA

Mgr. NANCY EMILIA ESTELA SALAZAR

Chiclayo, 2019

DEDICATORIA

A la Santísima Trinidad, a la Virgen María,
a la Diócesis de Ica y a nuestros familiares,
quienes con su apoyo constante hicieron
posible la culminación de mis estudios.

AGRADECIMIENTO

A nuestra asesora Mgtr. Nancy Estela Salazar, por la orientación profesional que nos brindó para la conclusión de este trabajo de investigación; y a la Institución Educativa Julio C. Tello de Ica, por permitirnos realizar el trabajo de campo en esta investigación.

RESUMEN

En la vivencia actual del Sacramento de la Penitencia se observa un descuido por parte de cristiano en la necesidad de comprender y profundizar en el significado y la importancia de este sacramento; traslucido luego a una falta de compromiso vivencial en la praxis misma; esta es la razón de ser de esta investigación, realizada con el fin de constatar si los estudiantes de 4° y 5° de secundaria de la I.E. Julio C. Tello, Ica si vivencia el sacramento de la Penitencia, y en qué medida lo hacen de acuerdo a una escala cuantitativa y cualitativa. Se trata de una investigación de enfoque cuantitativo, tipo descriptiva, porque solo busca hacer una descripción de la realidad que se pretende conocer, con la aplicación de un instrumento válido y fiable, consistente en un cuestionario con escala ordinal tipo Likert. Se aplicó a 171 estudiantes. Los resultados mostraron que la gran mayoría de estudiantes encuestados 67% obtuvieron puntajes entre 16 a 20 puntos, que cualitativamente corresponde a un nivel alto de conocimiento del sacramento de la penitencia según las escalas construidas. Sin embargo, existe un porcentaje de 17.54% que obtuvieron un nivel medio, el 18.13 % un nivel bajo y el 25.15% un nivel muy bajo. Entre los problemas identificados en la investigación tenemos que el 24% nunca realiza los 5 pasos cada vez que te confiesas, el 26% no realiza actos de arrepentimiento antes de confesarte, el 18% no realizan el examen de conciencia antes de confesarte.

Palabras Clave: Vivencia, Sacramento, Penitencia

ABSTRACT

In the current experience of the Sacrament of Penance there is a neglect on the part of the Christian in the need to understand and deepen the meaning and importance of this sacrament; then translated to a lack of experiential commitment in the praxis itself; This is the *raison d'être* of this research, carried out in order to verify whether the students of 4th and 5th year of high school of the I.E. Julio C. Tello, Ica if I experience the sacrament of Penance, and to what extent they do it according to a quantitative and qualitative scale. This is a quantitative approach research, descriptive type, because it only seeks to make a description of the reality that is intended to be known, with the application of a valid and reliable instrument, consisting of a questionnaire with Likert-type ordinal scale. It was applied to 171 students. The results showed that the vast majority of 67% surveyed students scored between 16 and 20 points, which qualitatively corresponds to a high level of knowledge of the sacrament of penance according to the scales built. However, there is a percentage of 17.54% who obtained a medium, 18.13% a low level and 25.15% a very low level. Among the problems identified in the investigation we have that 24% never perform the 5 steps every time you confess, 26% do not perform acts of repentance before confessing, 18% do not perform the examination of conscience before confessing.

Keywords: Experience, Sacrament, Penance

ÍNDICE

	Pág.
DEDICATORIA	
AGRADECIMIENTO	
RESUMEN	
I. INTRODUCCIÓN	8
II. MARCO TEÓRICO.....	13
2.1. Antecedentes del problema.....	13
2.2. Bases teórico-científicas	15
2.2.1. El Pecado, oscura realidad de rechazo y oposición a Dios.....	15
2.2.2. La penitencia como sacramento.....	16
A) Origen y nociones del sacramento de la penitencia.....	16
B) Efectos del sacramento de la penitencia.....	18
C) Reconciliación con Dios y con la Iglesia	19
D) Partes integrantes del sacramento de la penitencia.....	20
E) Necesidad y utilidad del sacramento de la penitencia	21
F) Sujeto y ministro del sacramento de la penitencia	22
2.2.3. Aportes del Magisterio actual a la doctrina del sacramento de la Penitencia.....	23
2.2.4. Aportes Teológicos a la doctrina del sacramento de la Penitencia	29
2.2.5. Aportes Litúrgico-pastoral al sacramento de la Penitencia	29
2.2.6. Aportes del Catecismo de la Iglesia Católica.....	30
2.2.7. Aportes se la Carta Apostólica en forma de Motu Proprio Misericordia Dei.....	33
III. METODOLOGÍA.....	35
3.1. Tipo y nivel de investigación.....	35
3.2. Diseño de investigación	35
3.3. Población.....	36
3.4. Criterios de selección.....	37
3.5. Operacionalización de variables.....	38
3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos	39
3.7. Procedimientos	39
3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos	41
3.9. Matriz de consistencia	42
3.10. Consideraciones éticas	43

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN	44
4.1. Grado de conocimiento del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica	45
4.2. El grado de frecuencia en la práctica del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica.....	46
4.3. Acciones educativas para educar para fomentar la vivencia adecuada del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria	50
V. CONCLUSIONES	51
VI. RECOMENDACIONES.....	52
VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS	53
VIII. ANEXOS	55

I. INTRODUCCIÓN

Los miembros de la comunidad cristiana desde sus orígenes, han orientado su modo de vida a partir de las enseñanzas dejadas por Jesucristo; intentando identificar en una plena unidad su vida a la vida de su fundador; esta unidad ya lo manifestaba San Pablo al expresar "Pues del mismo modo que el cuerpo es uno, aunque tiene muchos miembros, y todos los miembros del cuerpo, no obstante, su pluralidad, no forman más que un solo cuerpo, así también Cristo." (1ª Cor. 12, 12 Versión Biblia de Jerusalén)

Por consiguiente, la Doctrina manifestada por el mismo Jesucristo, contiene una serie de elementos con carácter salvífico para el ser humano, uno de estos elementos son los Sacramentos, el cual es definido por Sada & Monroy (2009) como "Un signo sensible y eficaz de la gracias, instituido por Jesucristo, para santificar nuestras almas" (p.15).

Al estudiar la recepción de los sacramentos por parte del creyente, se descubre la forma progresiva de cómo se distribuyen en torno a la perfección de la misma naturaleza del hombre, es así que el Sacramento de la Penitencia, también llamado sacramento de confesión, reconciliación o curación, es uno de los recibidos después del Bautismo y antes de la Eucaristía. Su importancia la podemos entender a través de la reflexión que realiza el Papa Benedicto XVI, al decir que "En el Sacramento de la Penitencia Cristo, nos purifica con su misericordia infinita, nos restituye la comunión con el Padre celestial y, con los hermanos, nos ofrece el don de su amor, de su alegría y de su paz" (Benedicto XVI, 2009); tal es su valor que el Magisterio de la Iglesia siempre ha recomendado profundizar en su importancia para la vida cristiana.

Teniendo en cuenta lo que afirma el Papa Benedicto XVI, se deduce que el sacramento de la penitencia o el perdón es de suma importancia para el cristiano, pues su práctica frecuente produce muchos efectos espirituales para la vida sobrenatural, que le permitirá elevarse en la perfección de vida cristiana.

Sin embargo en la actualidad se ha observado un descenso en la práctica de este maravilloso sacramento que Jesucristo nos dejó como medio de perfeccionamiento cristiano. "Podríamos plantear, por ejemplo, el abandono masivo de la práctica de la confesión, empezando por los mismos pastores o los agentes de la pastoral" (Madera, 2015, p. 13). En efecto se viene observando el abandono de este sacramento no solo por los

pastores sino también por los fieles o laicos, quienes han llegado a considerar este sacramento como poco valioso. Se podría afirmar en palabras de Madera (2015) que la práctica de este sacramento está en crisis.

Por tanto, como dice Álvarez (2011) esta “crisis del sacramento de la penitencia no se debe sólo a que la gente ya no va a confesarse, sino también a que nosotros, los sacerdotes, ya no estamos presentes en el confesonario” (p.33). Siendo quizá esta la causa más evidente; sin embargo Madera (2015) menciona diversas situaciones como causas de la disminución de la práctica de este sacramento:

Son muchos y complejos los motivos que pueden explicar la crisis con respecto a una reconciliación. De hecho se mencionan algunos motivos antropológicos como son: separación de sacramento y vida, falta de madurez humana y espiritual y el reto de algunas corrientes psicológicas. Algunos motivos teológicos como pueden ser: falta de sentido eclesial de la fe, concepción empobrecida del sacramento, concepción judicial del mismo. Y motivos pastorales: pastoral deficiente, ideas confusas o equivocadas, desprestigio de la confesión, desconocimiento sobre lo que es el pecado y la reconciliación. Pero ciertamente la causa más englobante se podría decir es la falta de experiencia de Dios en un mundo secularizado. (p. 13)

Esta situación está íntimamente ligada al hecho que muchos abandonan su fe (apostasía), convirtiéndose en indiferentes religiosos y hasta asumiendo actitudes de ateísmo. Pero el fondo de todo esto según Juan Pablo II está en la pérdida del sentido del pecado, pues si el cristiano no tiene claro lo que es pecado, lo que les ofende a Dios y su magnitud, tampoco encontrará motivos para arrepentirse y confesar sus pecados, pues según muchos, no cometen pecados.

Según Juan Pablo II esta pérdida del sentido del pecado ha sido provocada, entre otras causas, por:

... el trasfondo de la cultura moderna (fermentos de ateísmo, secularismo, ciertos equívocos de las ciencias humanas y ética del relativismo) y por algunas tendencias en la doctrina y en la vida de la Iglesia (confusión en la exposición de cuestiones graves de la moral cristiana y defectos y abusos en la práctica de la Penitencia sacramental). (Citado por Madera, 2015, p. 10)

Algunos datos que pueden darnos luces en relación a esta problemática son expuestos a continuación:

Un primer indicador de la carencia de una práctica religiosa es la que ofrece la Asociación Internacional Gallup (WIN / GIA, 2012), la cual aplicó una encuesta dirigida al estudio global sobre la religión y el ateísmo, la misma que arrojó como resultado que el ateísmo se ha vuelto una forma de vida pululante en varios países, así lo expresa el informe al desvelar que “La encuesta muestra que a nivel mundial un 13% de las personas encuestadas se identifican como ateos, un 23% como no religiosos y un 59% se identifican como religiosos. (p.3) Si bien es cierto esta data mira a todas las religiones, pero en sí ya es preocupante porque muestra la falta de interés por lo religioso, ello si se mira específicamente a los que se denominan cristianos y cometen acto de apostasía, ello conlleva a pensar el mismo abandono de los sacramentos incluyendo el de la penitencia.

Otro dato relevante es el que ofrece el diario online “el mundo.es”, el cual relata que sólo el 15% de los católicos adultos se confiesa al menos una vez al mes. Entre los jóvenes, el porcentaje no llega ni al 5%. Y eso, entre los católicos convencidos. Entre los no practicantes, el 80% no se confiesa nunca. (En España no se confiesa ni Dios, 12 de junio de 2009). Este dato es relevante para la investigación y preocupante; ya que, manifiesta que el creyente ha perdido todo interés por el Sacramento de la Penitencia, expresando actitudes de rechazo para el sacramento.

El Perú no es ajeno a esta realidad, el periódico El Comercio, publicó una data significativa en torno al ateísmo, dando a conocer que de acuerdo a la encuesta WIN/GALLUP, citada líneas arriba, menciona que el país aún mantiene su espíritu religioso y que solo el 2% se declara ateo (19 de enero del 2018). Si bien es cierto la manifestación religiosa se mantiene, pero con algunos aspectos flácidos que ya se ve reflejado en ese porcentaje que aunque ínfimo es signo de descuido de la práctica de la Doctrina cristiana, incluido el Sacramento de la Penitencia.

En la ciudad de Ica, también se refleja esta realidad, particularmente en la Institución Educativa “Julio César Tello”, donde los alumnos no tienen una vivencia cristiana y más aún carecen de una praxis del sacramento de la penitencia. Esta realidad se refleja en el alejamiento de Dios y de todo lo que tenga que ver con él, en su excesivo racionalismo, en su carencia de valores morales y espirituales, en su resentimiento a la vida, etc. Situaciones que los hacen casi imposible vivir cristianamente.

De ahí que se plantea el siguiente problema de investigación: ¿Cuáles son las características de la vivencia del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018?

Se plantearon los siguientes objetivos para la presente investigación:

A) El objetivo general

Determinar las características de la vivencia del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018.

B) Objetivos específicos

- Identificar el grado de conocimiento que los estudiantes de 4° y 5° de secundaria tienen sobre la doctrina del sacramento de la Penitencia.
- Identificar la Frecuencia de la práctica del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018.
- Proponer acciones educativas para fomentar la vivencia adecuada del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018.

Esta investigación resulta muy relevante porque existen pocas investigaciones sobre este tema, no solo a nivel teórico sino también de carácter aplicado. Por tanto, esta investigación, desde una dimensión teórica difunde la importancia que tiene el sacramento de la penitencia o del perdón para la vida del cristiano puesto que no solo nos reconcilia con Dios, sino también con nosotros mismos y con la Iglesia, que es nuestra madre y maestra.

Por otro lado, esta investigación también tendrá una relevancia práctica porque permitirá recoger datos o información para identificar la problemática en torno al conocimiento y práctica de este excelente sacramento para la vida cristiana. Estos datos serán presentados no solo al párroco del lugar sino también a los directores de la institución educativa donde se ha aplicado la encuesta, para que ellos como autoridades, después de analizar la problemática planteada y busque soluciones eficaces, teniendo en cuenta la propuesta de acciones educativas que se plantea en la presente investigación.

Finalmente, debemos considerar como parte de la justificación el aporte del Magisterio de la Iglesia a través de la invitación que realiza Juan Pablo II “Es necesario hacer a los fieles una catequesis lo más esmerada posible acerca del sacramento de la Penitencia” (Juan Pablo II, 1984). Siguiendo con esta recomendación que da el Santo Padre se precisa que esta investigación es sumamente necesaria para hacer tomar conciencia a todos los cristianos, especialmente a los responsables directos de la catequesis, sea en la escuela o en los distintos ámbitos eclesiales de urgencia de incentivar o motivar a niños, adolescentes y jóvenes, y también adultos, a una práctica frecuente y piadosa de este sacramento tan esencial para la perfección sobrenatural de los cristianos , vía hacia la bienaventuranza eterna.

II. MARCO TEÓRICO

2.1. Antecedentes del problema

Se encontraron algunas investigaciones que guardan relación con el tema tratado, en sus trabajos tocan a la alegría y en ciertos puntos tienen similitud y conexión, así como información adecuada para realizar nuestra investigación.

Espinoza, C. & Rodríguez, V. (2015), en su tesis titulada “Programa didáctico para mejorar la vivencia del Sacramento de la Penitencia en los estudiantes del 4° grado de secundaria de la I.E. “Ignacia Velásquez”-Moyobamba, en el año 2015”, En esta tesis se hace un estudio descriptivo de la práctica sacramentaria para proponer un programa didáctico para incentivar la vivencia adecuada de este sacramento, a través del área de Educación Religiosa, partiendo de la problemática que ha identificado a través del trabajo de campo, por eso dice al respecto:

Los alumnos de secundaria apenas reciben una enseñanza en los valores e importancia del Sacramento de la Penitencia y la poca que reciben son deficientes desde el área de religión; lamentablemente con pocas estrategias didácticas para afianzar la teoría y la praxis; esto sería posible a través de una formación adecuada del mismo. (p. 95)

Asimismo, esta investigación construyó y validó un instrumento para determinar el nivel de conocimiento sobre el sacramento de la penitencia y la frecuencia de su práctica. Este instrumento ha sido tomado para la presente investigación, que ha permitido recoger la información necesaria para alcanzar los objetivos planteados.

Aguirre, J. (2011), en su tesis titulada “El Sacramento de la Reconciliación en el proyecto de vida de los jóvenes”. En esta investigación se hace un análisis crítico del valor del Sacramento penitencial y la visión en su mayoría de veces distorsionada que los jóvenes de la Parroquia San Calixto Caravario tienen respecto a la penitencia; además, propone orientaciones pedagógicas desde la pastoral para concientizar y sensibilizar a los adolescentes de dicha parroquia.

El proyecto guarda relación con el antecedente mencionado, en cuanto ayudará a profundizar en el marco teórico sobre el significado Doctrinal del Sacramento de la Penitencia; además servirá para contrastar los resultados en torno a la carencia de la falta

de conocimiento y práctica de los estudiantes de la I.E. Julio C. Tello con los fundamentos epistemológicos que proporciona la tesis citada, también se relaciona en cuanto las propuestas pastorales encontradas en el antecedente brindará luces para las acciones educativas, que se quiere fomentar de las acciones pastorales que brindará luces para las acciones educativas en bien del fomento de la vivencia del sacramento.

Amorocho, E. (2010), en su tesis “El Sacramento de la Reconciliación: pretexto para una teología del encuentro”. Este trabajo fue realizado con la finalidad de promover una Teología del encuentro dentro del marco de una determinada praxis pastoral. Por eso sostiene que:

Los sacramentos son parte vital de la existencia cristiana en la medida que tienen incidencia en el proceso histórico de cada cristiano. En esta línea, el sacramento de la Reconciliación es el eje del entramado sacramental, ya que dinamiza la existencia de la persona desde la niñez hasta la muerte. Dicho sacramento contiene una triada epistemológica, esto es, su dimensión Antropológica, Teológica, y Pastoral, la cual incide en la conformación de una Teología del encuentro que, en definitiva, es la razón de ser de la vida sacramental y por ende de la práctica pastoral hoy. (p.77)

El proyecto guarda relación con el antecedente mencionado, en cuanto servirá de fundamento teórico para el presente trabajo de investigación, en cuanto que ayudará a profundizar el significado del Sacramento de la Penitencia, considerando las tres dimensiones estudiadas por Amorocho; la Antropológica, Teológica, y Pastoral.

2.2. Bases teórico-científicas

2.2.1. El Pecado, oscura realidad de rechazo y oposición a Dios

Una de las nociones más utilizadas en la Iglesia Católica es la del pecado. Más aún, es una realidad tan antigua como el hombre mismo; pero, no tan eterna como Dios. Según el Catecismo de la Iglesia Católica (nº 386) nos dice “El pecado está presente en la historia del hombre: sería vano intentar ignorarlo o dar a esta oscura realidad otros nombres”. Como señala el Catecismo de la Iglesia Católica (386) para comprender lo que es en sí el pecado, “es preciso en primer lugar reconocer el vínculo profundo del hombre con Dios, porque fuera de esa relación, el mal del pecado no es desenmascarado en su verdadera identidad de rechazo y oposición a Dios”.

El pecado aparece en los orígenes, pero no es parte de la creación; está desde los inicios del tiempo, pero no lo hizo Dios; entonces nacen las preguntas: ¿De dónde salió el mal? ¿De dónde ese rechazo y oposición a Dios? ¿De dónde el pecado? Cuestiones que se han hecho los hombres de todos los tiempos, cuestiones que se hacen hasta el día de hoy; las respuestas han llevado a los hombres a distintos pareceres: algunos echaban las culpas de sus faltas a sus dioses (griegos), con el mismo pensamiento pero entendiendo el mal como una realidad eterna aparecen los maniqueos; otros, siguiendo una lógica poco clara acusaban a Dios de ser el causante del mal, o de permitirlo; y, finalmente otros, señalan: que no hay mal, eso depende de lo que nosotros entendamos por mal, por pecado. Ante estas propuestas se puede decir que el pecado, realidad oscura, aparece cuando el espíritu libre creado haciendo mal uso de su libertad rechaza el amor de Dios.

Según San Juan Pablo II (1984) nos dice sobre la definición del pecado:

En cuanto ruptura con Dios el pecado es el acto de desobediencia de una criatura que, al menos implícitamente, rechaza a aquel de quien salió y que la mantiene en vida; es, por consiguiente, un acto suicida. Puesto que con el pecado el hombre se niega a someterse a Dios, también su equilibrio interior se rompe y se desatan dentro de sí contradicciones y conflictos. Desgarrado de esta forma el hombre provoca casi inevitablemente una ruptura en sus relaciones con los otros hombres y con el mundo creado. (RP, 15)

De estas palabras de la Exhortación Apostólica post-sinodal señalamos que el pecado trae consigo una ruptura cuádruple. Ruptura del hombre con Dios, consigo mismo, con los demás hombres y con la misma creación.

2.2.2. La penitencia como sacramento

A) Origen y nociones del sacramento de la penitencia

La acción salvífica de Cristo también se comunicó a los apóstoles y a sus sucesores con la facultad de poder de perdonar los pecados cometidos después del bautismo, tal como el mismo Jesucristo lo manifestó:

Les dijo de nuevo: - la paz esté con ustedes. Y añadió: - Como el Padre me ha enviado, yo también los envío a ustedes. Sopló sobre ellos y les dijo: -Reciban el Espíritu Santo. A quienes los perdonen los pecados, Dios se los perdonará; y a quienes se los retengan, Dios se los retendrá (Jn 20, 21-23).

La Iglesia siempre ha tenido conciencia del valor real de este Sacramento y los efectos que produce para el afligido. Denzinger (1854) lo expresa diciendo:

Así pues, la remisión de los pecados no es una cierta reconciliación puramente Jurídica en presencia de la Iglesia, sino que es una verdadera reconciliación del alma en presencia de Dios, la cual ciertamente solamente se realiza por la acción de conferir la gracia santificante (D. N° 911).

Para una verdadera comprensión de la etimología de Penitencia, acudimos a la definición de Sada, R. & Monroy, A (2009):

Etimológicamente, penitencia viene del verbo latino “poenitere” =tener pena, dolerse, arrepentirse. En teología se usa indistintamente el término para designar tanto una virtud como un sacramento. Como virtud, la penitencia lleva al pecador a arrepentirse de los pecados cometidos, a tener propósito de no volver a cometerlos, a imponerse por ellos el debido castigo o satisfacción. Como sacramento, la penitencia o reconciliación es uno de los siete sacramentos de la Nueva Ley instituidos por nuestro Señor Jesucristo (p. 99)

Efectivamente, Penitencia es uno de los siete sacramentos de la Nueva Ley instituidos por Nuestro Señor Jesucristo. “El Sacramento de la Penitencia es el camino ordinario para obtener el perdón y la remisión de los pecados graves cometidos después del Bautismo” (San Juan Pablo II, 1984, N°31). Según el Catecismo de la Iglesia Católica (2011), se denomina “sacramento de la penitencia porque consagra un proceso personal y eclesial de conversión, de arrepentimiento y de reparación por parte del cristiano pecador” (CIC, 1423).

Institución del Sacramento de la Penitencia

La Iglesia confiesa que Cristo mismo perdonó los pecados y confirió a sus apóstoles y sucesores el poder de perdonar los pecados, incluso los cometidos después del bautismo. Siguiendo esta tradición de la Iglesia y esta verdad de fe, el Concilio de Trento en la sesión VII, decreto sobre los sacramentos, afirma; primero, que los sacramentos de la Nueva Ley son siete y que estos fueron instituidos por Cristo (Can. 1), y uno de estos es la penitencia; segundo, que estos contienen y confieren la gracia, y son necesarios para la salvación (Can. 4 y 6). Los Padres del Concilio son unánimes en esta verdad de fe, que los sacramentos son siete y que todos fueron instituidos por Jesucristo.

Así mismo, en el capítulo doctrinal, sesión XIV, decreto sobre el sacramento de la penitencia, se destaca la necesidad del sacramento de la penitencia y su institución por Cristo para el perdón de los pecados cometidos después del bautismo (Can. 1 y 2).

El Concilio de Trento define en estos cánones la existencia del sacramento de la penitencia y que éste lo instituyó Cristo. Para fundamentar esta verdad utiliza el texto de San Juan y dice que Cristo instituyó la penitencia cuando después de su resurrección comunicó a sus discípulos el poder de perdonar y retener los pecados (Jn. 20,21-23). Luego añade que en estas palabras del Señor, debe entenderse la institución del sacramento de la penitencia.

Dios rico en misericordia otorgó a la Iglesia en virtud del mandato de Cristo, un medio por el que recobren la gracia los que hubieren caído en pecado grave, aplicándoseles el beneficio de la muerte de Jesús. Para los padres Tridentinos, la Penitencia es un sacramento, distinto del bautismo, para reconciliar con Dios, y condenan a aquellos que sostienen que las palabras del Señor, en el evangelio de San Juan, no se refiere a la institución sino a una invitación a proclamar el evangelio de Cristo.

El sacramento Instituido por Jesucristo: Necesaria por Derecho Divino

El Concilio declara que la confesión sacramental fue instituida por Jesucristo y su necesidad es de derecho divino (*iure divino*). Se debe entender el derecho divino en sentido estricto y propio: como prescripción que emana de Dios mismo o de Cristo sin participación de autoridad humana y que se puede conocer por la Escritura (primera parte

del canon 6). Además -continúa el Concilio- Jesús dejó a sus sacerdotes, vicarios suyos, como presidentes y jueces (praesides et iudices).

Por tanto el juicio de las llaves dada por Cristo a la Iglesia es de índole judicial y exige el conocimiento del estado del pecador y la facultad para imponer una pena adecuada. El sacerdote ha de conocer lo que debe perdonar, puesto que un juicio no puede hacerse sin un conocimiento de los pecados. También explica el concilio, que el modo de realizar esta confesión es en secreto y sólo al sacerdote. Pues así lo ha observado desde antiguo y a través de los siglos hasta la actualidad. Hay que señalar que el criterio de mayor peso que orienta a los padres en este punto es el criterio eclesial.

Así, respecto a este modum secret, si bien no se afirma explícitamente que sea de derecho divino, “no es extraña a la institución y al precepto de Cristo”. No es entonces ninguna invención humana.

B) Efectos del sacramento de la penitencia

Dios por su infinita bondad y sabiduría, conociendo la debilidad de los seres humanos ha querido dejarnos un medio eficaz para obtener el perdón de los pecados cometidos después del bautismo y borrar los efectos que estos originan en la vida personal y social de la persona. Por eso la Constitución Lumen Gentium (1965), al referirse a los efectos que produce el sacramento de la penitencia dice:

Los fieles obtienen de la misericordia de Dios el perdón de las ofensas que han hecho al Señor y, al mismo tiempo, se reconcilian con la Iglesia a la que ofendieron con su pecando (peccando vulneraverunt) y que, con su amor, su ejemplo y su oración, les ayuda en el camino de la propia conversión. (Nº 11)

Así se expresa las dos dimensiones de los efectos del sacramento de la penitencia, que no solo sana al hombre en su relación personal con Dios, sino también su relación eclesial, ya que con el pecado no solo rompe su relación personal con Dios, su creador y Redentor, sino también rompe su relación con la Iglesia, cuerpo místico de Cristo.

De ahí que Charles (2017) afirme que “la Confesión es un regalo de Dios que trae consigo muchos otros regalos a nuestra alma. Son los efectos, que como todo sacramento, esta trae consigo. El efecto principal de este sacramento es la reconciliación con Dios” (p.1). Este volver a la amistad con Él es como una “resurrección espiritual”, por la que alcanzamos nuevamente la dignidad de Hijos de Dios.

Por lo que se pueden citar como efectos espirituales de la Confesión los siguientes, según el autor citado:

- La reconciliación con Dios por la que recuperamos la Gracia, que es la fuerza de Dios.
- La reconciliación con la Iglesia, nuestra madre.
- Ya que por el pecado se rompe nuestra unión como cuerpo de Cristo.
- El perdón de la condena a la que nos haríamos merecedores por nuestros pecados mortales.
- La disminución, al menos en parte, del tiempo que deberíamos estar en el Purgatorio por nuestros pecados veniales.
- La paz y la tranquilidad de nuestra conciencia, y el consuelo espiritual.
- El aumento de las fuerzas espirituales para el combate cristiano. Sin duda son grandes regalos que nos ayudarán a vivir mejor y en amistad con Dios.

C) Reconciliación con Dios y con la Iglesia

Entre los efectos del sacramento de la penitencia se menciona de manera especial la reconciliación con Dios y con la Iglesia. Respecto a la reconciliación con Dios dice Álvarez (2011):

Porque el pecado es una ofensa hecha a Dios, que rompe nuestra amistad con él, la penitencia. «tiene como término el amor y el abandono en el Señor». El pecador, por tanto, movido por la gracia del Dios misericordioso, se pone en camino de conversión, retorna al Padre, que: «nos amó primero», y a Cristo, que se entregó por nosotros, y al Espíritu Santo, que ha sido derramado copiosamente en nosotros. (p. 13)

Este es, verdaderamente, el efecto más importante del sacramento de la penitencia, ya que para esto vino Jesús al mundo e hizo todo lo que hizo para hacer posible nuestra reconciliación con Dios Padre, Dios Hijo y Dios Espíritu Santo.

El segundo efecto, también importante, del sacramento de la Penitencia es en su relación con los demás hombres; pues todo lo que hace el hombre, sea bueno o malo, tiene su repercusión en su dimensión social. Por eso dice también Álvarez (2011):

Los hombres están vinculados entre sí por lazos sobrenaturales, de suerte que el pecado de uno daña a los demás, de la misma forma que la santidad de uno beneficia a los otros», por ello la penitencia lleva consigo siempre una reconciliación a los demás, de la misma forma que la santidad de uno beneficia a quienes el propio pecado perjudica. (p. 13)

De ahí que los cristianos debemos entender que nuestro pecado no solo nos daña a nosotros en nuestra espiritualidad personal, sino también en nuestra trascendencia, sea en nuestra relación con Dios y con los demás, por la naturaleza social del hombre que le exige trascender hacia los otros para su perfeccionamiento.

D) Partes integrantes del sacramento de la penitencia

Para que exista una buena confesión, el sacramento exige que el penitente realice algunos actos que son esenciales para la validez del sacramento: Contrición, confesión, satisfacción y absolución. Estos actos son la expresión que el cristiano está realmente arrepentido de sus pecados y convertido.

Siguiendo a Álvarez (2011, p. 14) se precisará en qué consiste cada uno de estos actos que debe realizar el penitente para que su confesión sea válida y con fruto:

- a) **La contrición:** es el primer acto que realiza el penitente que consiste en «un dolor del alma y un detestar el pecado cometido, con propósito de no pecar en adelante».
- b) **La confesión:** hay necesidad de declarar los pecados cometidos, desde la última confesión bien hecha; esta acusación debe hacerse a la luz de la misericordia de Dios, que conoce hasta lo más íntimo de nuestro ser y que está dispuesto a perdonarnos siempre, si nosotros lo pedimos con sinceridad. Según el autor citado “La confesión de las culpas, nace del verdadero conocimiento de sí mismo ante Dios y de la contrición de los propios pecados” (p.14).
- c) **La satisfacción:** La verdadera conversión se realiza con la satisfacción por los pecados, el cambio de vida y la reparación de los daños. Esta satisfacción no es igual en todos los penitentes, sino que estará en función de los pecados cometidos. Lo importante es que este acto sea el más conveniente remedio para ayudar al penitente en su conversión.
- d) **Absolución:** Frente al arrepentimiento del penitente que se confiesa pecador, el ministro del sacramento ejerce el poder, recibido de Cristo, de perdonar los

pecados. “Dios le concede su perdón por medio del signo de la absolución y así el sacramento de la penitencia alcanza su plenitud” (Álvarez, 2011, p. 14).

E) Necesidad y utilidad del sacramento de la penitencia

El sacramento de la penitencia es sumamente necesario para la vida del cristiano, considerando su debilidad personal para la perseverancia en su vida de gracia. En efecto, “el fiel que ha sufrido la herida mortal del pecado grave necesita el sacramento de la penitencia para recuperar la comunión del amor de Dios” (Miralles, 2017, p. 78).

Al respecto enseña el Concilio Vaticano II: “no alcanza la salvación, aunque esté incorporado a la Iglesia, quien no perseverando en la caridad permanece en el seno de la Iglesia “en cuerpo”, pero no en corazón” (LG, N° 14).

Miralles (2017), citando al Concilio de Trento, dice sobre la necesidad y utilidad del sacramento de la penitencia:

- a) Para recibir fructuosamente el remedio que nos aporta el sacramento de la Penitencia, según la disposición del Dios misericordioso, el fiel debe confesar al sacerdote todos y cada uno de los pecados graves que recuerde después de haber examinado su conciencia. (p.79)
- b) Además, el uso frecuente y cuidadoso de este sacramento es también muy útil en relación con los pecados veniales. En efecto, no se trata de una mera repetición ritual ni de un cierto ejercicio psicológico, sino de un constante empeño en perfeccionar la gracia del Bautismo, que hace que de tal forma nos vayamos conformando continuamente a la muerte de Cristo, que... llegue a manifestarse también en nosotros la vida de Jesús. (p.80)

Por tanto, no solo el cristiano que está en pecado mortal necesita del sacramento de la penitencia, sino también el que tiene pecado venial, aunque no haya perdido la gracia; pues este sacramento es necesario también para perfeccionar la gracia que se tiene y que se ha debilitado por las faltas leves.

De ahí que Miralles (2017), comentando a Santo Tomás de Aquino, afirma:

No se trata sólo de recuperar la gracia bautismal, cuando se ha perdido por el pecado grave, sino también de afinarla, pues, aunque no se pierda por el pecado venial, de algún modo queda deteriorada, pues el pecado venial dificulta el acto de caridad, por el que se hace más activa. (p. 81)

Por eso que todos y cada uno de los cristianos necesitamos este magnífico sacramento instituido por Nuestro Señor Jesucristo para nuestra perfección cristiana y como medio eficaz para alcanzar la bienaventuranza eterna.

F) Sujeto y ministro del sacramento de la penitencia

El sujeto del sacramento de la penitencia es el bautizado debidamente arrepentido de sus pecados mortales o veniales. Por tal razón, el penitente debe realizar los siguientes actos: contrición, confesión, satisfacción. Pues, como dice el Catecismo de la Iglesia Católica “La penitencia mueve al pecador a sufrir todo voluntariamente; en su corazón, contrición; en la boca, confesión; en la obra toda humildad y fructífera satisfacción” (CEC, N° 1450).

Los ministros del sacramento de la penitencia son “los obispos y los presbíteros, en virtud del sacramento del Orden, tienen el poder de perdonar todos los pecados "en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo" (CEC, N° 1461).

Según Miralles (2017), la “facultad de perdonar los pecados es sacramental, no sólo porque la han recibido mediante el sacramento del orden, sino también porque lo ejercen sacramentalmente, como signos e instrumentos de Cristo y con la fuerza del Espíritu Santo” (p. 88).

En efecto, este poder de perdonar los pecados lo recibieron los apóstoles directamente del mismo Jesucristo (Jn. 20, 23) y éstos lo transmiten a sus sucesores, que son los obispos. Los presbíteros como colaboradores directos de los obispos participan de este poder, tal como lo dice el Concilio Vaticano II: “Los presbíteros, en el ejercicio de este ministerio, actúan en comunión con el obispo y participan de la potestad y función de quien es el moderador de la disciplina penitencial” (LG, N° 26).

2.2.3. Aportes del Magisterio actual a la doctrina del sacramento de la Penitencia

Es muy conveniente para el análisis y profundización de la doctrina en torno al sacramento de la penitencia tener en cuenta los aportes del Magisterio de la Iglesia. Por eso a continuación presentamos estos principales aportes doctrinarios en torno a la naturaleza y necesidad del sacramento de la penitencia.

A) Concilio Vaticano II

Antes de que se realizase el Concilio Vaticano II, el sacramento de la penitencia se encontraba atravesando una crisis. “Crisis en la práctica de la confesión, que luego de una larga etapa de frecuencia a la misma se había llegado a un descenso generalizado” (Flores, 1978, p. 218). En este contexto aparece este Concilio, buscando una renovación de la práctica penitencial y cumpliendo su misión como Iglesia, acercándose al hombre y sus problemas, para desde allí ayudarlo y anunciarle el mensaje de Cristo.

Los aportes de Vaticano II al sacramento de la penitencia son:

a) Dimensión Eclesial del Pecado

El concilio no concibe el pecado sólo como una realidad personal, Dios y el pecador. Lumen Gentium, a propósito, dice: “Los que se acercan al sacramento de la penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de las ofensas hechas a Él y al mismo tiempo se reconcilian con la Iglesia a la que hirieron cuando pecaron” (LG, n° 11). Lo que se quiere resaltar de este párrafo es la forma de entender el pecado. El pecado del bautizado es una ofensa hecha a Dios, pero a la vez una herida infligida a la Iglesia. Es decir, el pecado de uno de sus miembros afecta a toda la comunidad eclesial. Se describe entonces la dimensión personal y comunitaria o social del pecado.

La Iglesia, Cuerpo de Cristo, es santa por naturaleza. Esta santidad se ve disminuida y violentada cuando uno de sus integrantes peca gravemente. Pues con esta actitud no sólo se opone a la voluntad divina, del cual se aleja, sino que a la vez se ve “privada de la vida de la gracia y de la inhabitación del Espíritu Santo, que es el alma vivificante de la Iglesia” (Adnés, 1981, p.204). Además se debe tener claro que el pecado no excluye al pecador de la Iglesia de manera visible. Pues en virtud del carácter bautismal, el cristiano pecador sigue perteneciendo a la Iglesia. Continúa siendo su miembro, aunque muerto, o de cuerpo, más no de corazón (LG, n° 14).

b) Dimensión Eclesial de la Penitencia

La Constitución Dogmática sobre la Iglesia del Concilio Vaticano II habla claramente de una doble reconciliación (efectos), con Dios y con la Iglesia. El sacramento de la penitencia -dice- reconcilia al pecador con Dios y con la Iglesia. Si el pecado ha adquirido una dimensión eclesial también la reconciliación asume esta dimensión eclesial. En el proceso de conversión y reconciliación la Iglesia tiene y cumple una misión fundamental, en cuanto mediadora e instrumento de salvación y de perdón. Pues ella, a través del ejercicio del poder de las llaves, y mediante su palabra (absolución) es garantía de la reconciliación con Dios. Cuando la Iglesia admite al pecador arrepentido en su seno se adquiere la certeza del perdón divino. Siguiendo a Ramos Regidor se puede decir: “La reconciliación con Dios en el sacramento de la penitencia significa la readmisión en su amistad, realizada por el don gratuito del Espíritu que concede al pecador el perdón de sus pecados” (Ramos, 1975, p.330).

El Concilio en Lumen Gentium 1 considera a la Iglesia como “sacramento de unión”, de lo que se puede deducir que en la mente de los padres del concilio la inmediata reconciliación con la Iglesia, es la que causa el perdón de los pecados y la reconciliación con Dios. En la palabra eclesial de la Iglesia (expulsión – readmisión) resuena el juicio de Dios; “El juicio de la Iglesia manifiesta y revela el juicio de Dios”. Es lo mismo que decir la paz con la Iglesia es la paz con Dios. De este modo cumple la Iglesia, esposa santa de Cristo, su misión redentora. Ella no puede desentenderse de sus hijos; por el contrario debe acogerlos y ofrecerles la caridad de su misericordia, de su esperanza y de su gracia. Pues esta Iglesia es sacramento permanente del perdón y misericordia de Dios en el mundo (SC, n° 109)

Es de gran importancia mencionar el aporte del Concilio Vaticano II al sacramento de la penitencia: la intervención mediadora de la Iglesia en el proceso de la reconciliación y la dimensión social-eclesial del pecado.

B) Exhortación Apostólica Reconciliatio et Paenitentia

a) Realidad del pecado y misión de la Iglesia

Esta Exhortación Apostólica inicia su exposición presentando una serie de acontecimientos desfavorables que perviven en el mundo de hoy, y cuyo resultado es la división entre los hombres y entre el mismo hombre; pero no sólo eso, sino que nos señala

claramente cuál es la raíz de tales laceraciones, y ésta no es otra que el pecado, ya sea el pecado original que cada uno lleva desde su nacimiento como herencia recibida de sus progenitores, hasta el pecado que cada uno comete, abusando de su propia libertad (RP, N° 2). Ante esta realidad del pecado surge en el hombre un deseo y nostalgia de reconciliación. El documento responde claramente hablando de la reconciliación y la penitencia, pues en virtud de su misión esencial, la Iglesia tiene el deber de llegar hasta las raíces de la laceración primigenia del pecado y de esta manera lograr la curación del hombre; es así que encontramos sus enseñanzas respecto a la penitencia y la reconciliación.

b) Penitencia como cambio de corazón

Penitencia, si se relaciona con metanoia, significa: el cambio profundo de corazón bajo el influjo de la Palabra de Dios y en la perspectiva del Reino.

c) La Penitencia Mueve Cambio de Vida

Penitencia, también quiere decir: cambiar de vida en coherencia con el cambio de corazón, y en este sentido el hacer penitencia se completa con el de dar frutos de penitencia; toda la existencia se hace penitencia orientándose a un continuo caminar hacia lo mejor.

d) Penitencia es ascesis

Penitencia, en el vocabulario cristiano teológico y espiritual significa: la ascesis, es decir, el esfuerzo concreto y cotidiano del hombre sostenido por la gracia de Dios, para perder la propia vida por Cristo como único modo de ganarla; para despojarse del hombre viejo y revestirse del nuevo; para superar en sí mismo lo que es carnal, a fin de que prevalezca lo que es espiritual; para elevarse continuamente de las cosas de abajo a las de arriba donde está Cristo. La penitencia es, por tanto, la conversión que pasa del corazón a las obras y, consiguientemente, a la vida entera del cristiano.

e) Penitencia, don misericordioso

La reconciliación, por su parte, es ante todo un don misericordioso de Dios al hombre (RP, N° 3), una iniciativa suya; pero esta iniciativa se concreta en el misterio de Cristo redentor, reconciliador, que libera al hombre del pecado en todas sus formas. En

otro lugar dirá el documento: Dios, que es Padre, reconcilia al mundo consigo en la Sangre y en la Cruz de su Hijo hecho hombre, engendrando de este modo una nueva familia de reconciliados (RP, N° 4).

f) La reconciliación y sus dimensiones

Esta reconciliación abarca cuatro dimensiones: la reconciliación con Dios, con uno mismo, con los demás y con la creación.

El documento señala, además, la íntima relación que hay entre penitencia y reconciliación, pues entiende que, para reconciliarse con Dios, con los demás, y con uno mismo, es necesario superar la ruptura del pecado, lo cual sólo se realiza a través de la transformación interior o conversión que fructifica en la vida mediante los actos de penitencia (RP, N° 4).

g) El sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación

El sacramento de la penitencia es, para este documento, aquel signo sacramental que representa y, a la vez, realiza la penitencia y la reconciliación (RP, N° 28). Este sacramento de la penitencia no agota en sí mismo los conceptos de conversión y reconciliación, ya que la Iglesia valora numerosas y variadas formas de penitencia, como el acto penitencial de la Misa, las peregrinaciones, el ayuno; pero, de todos estos actos, ninguno es más significativo, ni divinamente más eficaz, ni más elevado y al mismo tiempo accesible en su mismo rito, que el sacramento de la Penitencia (RP, N° 28).

h) Dimensiones del Sacramento de la Reconciliación

Ante la afirmación, muchas veces pronunciada: el Sacramento de la Penitencia está en crisis; debido, al obscurecimiento de la conciencia moral y religiosa, a la atenuación del sentido del pecado o a la desfiguración del concepto de arrepentimiento; o a la mentalidad, a veces difundida de que se puede obtener el perdón directamente de Dios incluso de modo ordinario, sin acercarse al sacramento de la Reconciliación; el Magisterio actual de la Iglesia nos recuerda las principales dimensiones de este gran Sacramento.

- Poder de perdonar conferido por Cristo

El poder de perdonar los pecados Jesús lo confiere, mediante el Espíritu Santo a sus apóstoles (Jn 20, 22). Jesús confirió tal poder a los Apóstoles incluso como transmisible a sus sucesores, investidos por los mismos Apóstoles de la misión y responsabilidad de

continuar su obra de anunciadores del Evangelio y de ministros de la obra redentora de Cristo (RP, N° 29).

- “In Persona Christi” actúa el sacerdote confesor

El ministro del sacramento de la Penitencia es, por tanto, el sacerdote quien actúa “in Persona Christi”, y que por costumbre antiquísima es llamado: el confesor.

- Solicitud Amorosa del Ministerio Sacerdotal

Este sacramento, dice este documento, es sin duda, el más difícil y delicado, el más fatigoso y exigente, pero también uno de los más hermosos y consoladores ministerios del sacerdote, y precisamente por esto se llama a los obispos y sacerdotes a ejercerlo con solicitud amorosa.

- Cualidades humanas del confesor: discreción, discernimiento y firmeza

El confesor, debe tener necesariamente cualidades humanas de prudencia, discreción, discernimiento, firmeza moderada por la mansedumbre y la bondad, además, una preparación seria y cuidada en las diversas ramas de la teología, en la pedagogía y en la psicología, en la metodología del diálogo y sobre todo en el conocimiento vivo y comunicativo de la Palabra de Dios. Pero es más necesario aún que él viva una vida espiritual intensa y genuina.

- Efecto del Sacramento de la Penitencia: El Perdón

El sacramento de la penitencia, que ha sido instituido por Cristo, es un sacramento especial para el perdón de los pecados cometidos después del bautismo (RP, N° 30.)

- Reconciliación con la Iglesia que colabora en la conversión

“Quienes se acercan al sacramento de la Penitencia obtienen de la misericordia de Dios el perdón de la ofensa hecha a Él y al mismo tiempo se reconcilian con la Iglesia, a la que hirieron pecando, y que colabora a su conversión con la caridad, con el ejemplo y las oraciones” (RP, N° 30. Cf. LG, 11).

i) Convicciones de fe sobre el Sacramento de la Penitencia

Después de señalar algunas dimensiones de este sacramento, esta exhortación apostólica nos dejará por escrito algunas convicciones de fe, respecto al Sacramento de la Penitencia:

- La Penitencia, camino ordinario para obtener el Perdón

La primera convicción es que, para un cristiano, el sacramento de la Penitencia es el camino ordinario para obtener el perdón y la remisión de sus pecados cometidos después del Bautismo.

- Juicio misericordioso y medicinal para el pecador

La segunda convicción se refiere a la función del Sacramento de la Penitencia para quien acude a él: juicio misericordioso y medicinal.

- Realidades constitutivas del signo sacramental

La tercera convicción se refiere a las realidades o partes que componen el signo sacramental del perdón y de la reconciliación, a saber: el examen de conciencia, la contrición, la acusación de los pecados o confesión, la absolución, y la satisfacción o como se llama en muchos países la penitencia.

- La Penitencia, encuentro personal

Otra convicción sería afirmar que nada es más personal e íntimo que este sacramento en el que el pecador se encuentra ante Dios sólo con su culpa, su arrepentimiento y su confianza; por lo tanto, nadie puede arrepentirse en su lugar ni puede pedir perdón en su nombre.

- La Reconciliación, fruto del sacramento

También hay que subrayar que el fruto más precioso del perdón obtenido en el sacramento de la penitencia consiste en la reconciliación con Dios, pero tal reconciliación trae consigo otras reconciliaciones, pues, el penitente perdonado se reconcilia consigo mismo en el fondo más íntimo de su ser; se reconcilia con los hermanos, agredidos y lesionados por él de algún modo; se reconcilia con la Iglesia; se reconcilia con toda la creación.

j) Formas de celebración del sacramento

Por último este documento habla de las formas de celebración de este sacramento, a saber:

- La reconciliación de cada penitente, constituye el único modo normal y ordinario de la celebración sacramental, y no puede ni debe dejar de ser usada o descuidada.

- La reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución individual.
- La reconciliación de varios penitentes con confesión y absolución general.

C) Ritual de la Penitencia

Mientras que el Concilio Vaticano II daba su aporte en lo teológico doctrinal, el Ritual, inspirado en este concilio, realiza la concreción de este aporte. Es la teología aplicada en la celebración del sacramento de la penitencia. Sus aportes están orientados, sobre todo, en la línea de lo litúrgico-pastoral. También se descubre aportes en lo doctrinal.

2.2.4. Aportes Teológicos a la doctrina del sacramento de la Penitencia

❖ La Reconciliación como obra trinitaria

La obra de la reconciliación es obra trinitaria; llevada a cabo por las tres personas divinas. El Padre “acoge al hijo que retorna a él”. Cristo “toma sobre sus hombros la oveja perdida y lo lleva al redil”. El Espíritu Santo vuelve a santificar su templo y habita en él (Ritual, n° 21). Expresada, por ejemplo, en la nueva fórmula de absolución.

❖ La Iglesia, instrumento de perdón

Participación de la Iglesia, como instrumento de perdón. Ella ha sido constituida instrumento de conversión y perdón. Pues Dios concede el perdón de los pecados por medio de la Iglesia, a través del ministerio de los sacerdotes (Ritual, n° 21).

❖ Efecto del sacramento: Vuelta a la Iglesia

El efecto del sacramento de la penitencia es “la reconciliación con los hermanos a quienes el propio pecado perjudica” (Ritual, n° 5 y 6). Es decir la vuelta al rebaño, la Iglesia, donde habita el Espíritu Santo y la participación de nuevo en la mesa del Señor (Flores, 1971, p. 232).

2.2.5. Aportes Litúrgico-pastoral al sacramento de la Penitencia

❖ Carácter eclesial y celebrativo del sacramento

El Ritual insiste en el carácter celebrativo del sacramento de la penitencia. No se trata de un acto o rito privado sino de una celebración eclesial; de la Iglesia y en la Iglesia (Ritual, n. 22).

❖ **Formas diversas de celebración**

El reconocimiento de una diversidad de formas de celebrar la penitencia: El ritual opta por tres formas distintas de celebración: para reconciliar a un solo penitente, para reconciliar a varios penitentes con confesión y absolución individual, y para reconciliar a muchos penitentes con confesión y absolución general. Además distingue entre estas formas sacramentales y los no sacramentales (Ritual, n. 31).

❖ **Estructura celebrativa: Acogida, palabra, rito y despedida**

Clarificación de la estructura celebrativa del sacramento, distinguiendo sus partes fundamentales e integrándolas en la celebración: acogida, palabra, rito y despedida.

❖ **Claridad en el signo sacramental: encuentro y diálogo**

Mayor claridad del signo sacramental, pues “insiste en el aspecto de encuentro y diálogo (penitente y ministro), se valora más la intervención del penitente con sus actos, al mejorar la fórmula de la absolución; la totalidad simbólica de la celebración penitencial ha mejorado” (Borovio, 1991, p. 43)

❖ **Adaptación del rito a las circunstancias del penitente**

La posibilidad de adaptación del rito a las circunstancias de los penitentes. No sólo elegir entre las diversas formas de celebración, sino también “adaptando los diversos elementos en aquello que es necesario y permitido” (Ritual, n. 40).

Es interesante mencionar, además, el término nuevo que utiliza el Ritual para referirse a la penitencia. Ahora emplea el verbo reconciliar, pues expresa mejor que cualquier otro el efecto de sacramento: reconciliación con Dios y con la Iglesia.

2.2.6. Aportes del Catecismo de la Iglesia Católica

El Catecismo de la Iglesia Católica contempla, desarrolla y expone, en su segunda parte, sección segunda, capítulo segundo, artículo cuarto: el sacramento de la Penitencia y la Reconciliación. Este sacramento es denominado allí, sacramento de conversión o sacramento de penitencia (CEC, n° 1423).

También es llamado sacramento de la confesión, sacramento del perdón y sacramento de la reconciliación (CEC, n°1424), dando así los nombres con los cuales podemos llamar a este sacramento de amor y misericordia. Así mismo, nos da razón del

porqué de este sacramento del perdón después del bautismo, pues nos recuerda vivamente las palabras del Apóstol: Si decimos, no tenemos pecado, nos engañamos y la verdad no está en nosotros (1 Jn 1, 8) (CEC, n° 1425), pues aunque renacidos con Cristo por el Bautismo y limpios de todo pecado, sin embargo esta vida nueva recibida por el bautismo no suprimió la fragilidad y la debilidad de la naturaleza humana, ni la inclinación al pecado que la tradición llama concupiscencia, y que permanece en los bautizados a fin de que sirva de prueba en ellos en el combate de la vida cristiana ayudados por la gracia de Dios (CEC, n° 1426), pues el hombre puede volver a caer en pecado, y para esto es necesario el sacramento de la penitencia en donde se devuelve al cristiano el estado de gracia y la vida en comunión con Dios.

Al hablar estrictamente del sacramento de la Penitencia y de la Reconciliación el Catecismo de la Iglesia Católica imparte claras enseñanzas:

a) El sacramento expresa y realiza litúrgicamente el perdón

El sacramento de la Penitencia y la Reconciliación expresa y realiza litúrgicamente el perdón de Dios y la reconciliación con la Iglesia, ante la ofensa cometida por el pecado, que es, ante todo, ofensa contra Dios y ruptura de la comunión con Él (CEC, n° 1440).

b) Solamente Dios perdona

Sólo Dios perdona los pecados (cf. Mc 2, 7) y, en virtud de su autoridad divina, Jesús confiere este poder a los hombres (cf. Jn 20, 21-23) para que lo ejerzan en su nombre (CEC, n° 1441). Pero no a todos los hombres, sino que confió el ejercicio del poder de absolución al ministerio apostólico, que está encargado del “ministerio de la reconciliación” (2 Cor 5, 18).

c) Reconciliación con Dios y la Iglesia

Se señala, además, claramente la dimensión eclesial de este sacramento, pues la reconciliación con la Iglesia es inseparable de la reconciliación con Dios.

d) Sacramento instituido para todos los bautizados

Se afirma, también, categóricamente, que este sacramento fue instituido por Cristo a favor de todos los miembros pecadores de su Iglesia, ante todo para los que después del bautismo, hayan caído en el pecado grave y así hayan perdido la gracia bautismal y

lesionado la comunión eclesial. El sacramento de la penitencia ofrece a éstos una nueva posibilidad de convertirse y de recuperar la gracia de la justificación (CEC, n° 1446).

e) Curación y restauración en comunión eclesial

Como una dulce sentencia existe este bello pasaje: Por medio del obispo y de sus presbíteros, la Iglesia en nombre de Jesucristo concede el perdón de los pecados, determina la modalidad de la satisfacción, ora también por el pecador y hace penitencia con él. Así el pecador es curado y restablecido en la comunión eclesial (CEC, n° 1448).

f) Absolución en nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo

Más aún, ha quedado por escrito la fórmula de la absolución en uso en la Iglesia latina: “Dios, Padre misericordioso, que reconcilió consigo al mundo por la muerte y la resurrección de su Hijo y derramó el Espíritu Santo para la remisión de los pecados, te conceda, por el ministerio de la Iglesia, el perdón y la paz. Y yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (CEC, n° 1449).

g) Actos del penitente: contrición, confesión y satisfacción

Señala también los actos del penitente, a saber: la contrición (CEC, n° 1451), ya sea la contrición perfecta (CEC, n° 1452) o la llamada contrición imperfecta o atrición (CEC, n° 1453); la confesión de los pecados (CEC, n° 1455-1458); y la satisfacción (CEC, n° 1459) o penitencia (CEC, n° 1460).

h) La Iglesia da la facultad de absolver

También enseña quiénes son los ministros de este sacramento, de esta manera afirma: los obispos y los presbíteros, en virtud del sacramento del Orden, tienen el poder de perdonar todos los pecados “en el nombre del Padre y del Hijo y del Espíritu Santo” (CEC 146). Pero más adelante matiza un poco más: “Sólo los sacerdotes que han recibido de la autoridad de la Iglesia la facultad de absolver pueden ordinariamente perdonar los pecados en nombre de Cristo” (CEC, n° 1495).

i) Acrecentamiento de las fuerzas espirituales

Por último, señala con claridad cuáles son los efectos de este sacramento: “la reconciliación con Dios por la que el penitente recupera la gracia; la reconciliación con la Iglesia; la remisión de la pena eterna contraída por los pecados mortales; la remisión,

al menos en parte, de las penas temporales, consecuencia del pecado (ya que éstas alcanzan su remisión por las indulgencias); la paz y la serenidad de la conciencia, y el consuelo espiritual; el acrecentamiento de las fuerzas espirituales para el combate cristiano” (CEC, n° 1496).

2.2.7. Aportes se la Carta Apostólica en forma de Motu Proprio Misericordia Dei

La Carta Apostólica en forma de Motu Proprio La Misericordia de Dios da algunas normas pastorales orientadas a ordenar la práctica del sacramento de la penitencia en sus diversas formas de celebración.

a) Recomendaciones para el Penitente: Dolor por los pecados y la voluntad de no pecar más

Además de la conciencia de sus pecados, del dolor por ellos y de la voluntad de no pecar en adelante, el penitente debe de confesar todos sus pecados. Añade que la Iglesia ha visto siempre un nexo esencial entre el juicio que realiza el sacerdote y la necesidad de que los penitentes confiesen sus propios pecados excepto en caso de imposibilidad (MD, n° p. 8-9). La confesión de todos los pecados graves -dice la carta- es de institución divina. Por tanto, no está puesta a la libre decisión ni de los pastores ni de los penitentes.

b) Recomendaciones para la celebración del sacramento

Ante la tendencia a abandonar la confesión personal y el recurso abusivo a la absolución general o colectiva, es necesario que se den algunas normas sobre la celebración del sacramento.

- Respecto a la celebración para reconciliar a un solo penitente dice que la confesión individual e íntegra con absolución también individual constituye el único modo ordinario con el que un fiel conciente de que está en pecado grave se reconcilia con Dios y con la Iglesia. Sólo la imposibilidad física o moral excusa de esta confesión (MD, n° 11). Para que se pueda realizar esta forma ordinaria de celebración exhorta a que los sacerdotes con cura de almas y con facultad, estén dispuestos a administrar el sacramento cada vez que los fieles lo soliciten razonablemente (MD, n° 12).

- Respecto a la celebración con confesión y absolución general, dice que dicha absolución tiene un carácter de excepcionalidad y no puede concederse con carácter general u ordinario (MD, nº 13). Se impartirá esta absolución cuando:
- Amenace un peligro de muerte y no exista tiempo para que el sacerdote escuche la confesión de cada penitente.
- Haya una grave necesidad. Es decir, numerosos penitentes y reducido número de confesores para oír debidamente la confesión de cada uno dentro de un tiempo razonable, de manera que los penitentes, sin culpa, se verían privados durante notable tiempo de la gracia sacramental o de la comunión. Cuando se menciona, el caso de grave necesidad, debe entenderse las situaciones que objetivamente son excepcionales.

Respecto a las condiciones exigidas el documento hace un discernimiento y valoración y a la vez invita a los obispos diocesanos a una reflexión de los criterios acordados con los demás obispos.

III. METODOLOGÍA

3.1. Tipo y nivel de investigación

El presente trabajo de investigación es de tipo cuantitativo a nivel descriptivo, porque solo busca determinar el nivel de vivencia del Sacramento de la Penitencia en los estudiantes que constituyen la población, objeto de la investigación; con el fin de identificar problemas en torno a esta variable o describir la variable que se quiere estudiar.

Siguiendo a Bernal (2006), en este tipo de estudios: “Se muestran, narran, reseñan o identifican hechos, situaciones, rasgos, características de un objeto de estudio, o se diseñan productos, modelos, prototipo, vías, etc. Pero no se dan explicaciones o razones del porqué de las situaciones, los hechos, los fenómenos, etcétera” (p.112).

Por eso esta investigación solo pretende dar a conocer cuánto conocimiento tienen los sujetos de la investigación en torno al sacramento de la penitencia y el nivel de vivencia o práctica de este sacramento. Los resultados de esta investigación servirán de base para realizar otras investigaciones de carácter explicativo, experimental o cuasi experimental; tal como afirma Bernal (2006).

Para muchos expertos la investigación descriptiva es un nivel básico de investigación, el cual se convierte en la base de otros tipos de investigación; además, agregan que la mayoría de los tipos de estudios tienen, de una u otra formas, aspectos de carácter descriptivo (p. 113).

3.2. Diseño de investigación

El diseño de investigación es descriptivo simple que según Martínez y Céspedes (2008): “Con estos diseños el investigador busca y recoge información contemporánea con respecto a una situación previamente determinada, no presentándose la administración o control de un tratamiento” (p.84).

Su diagrama es el siguiente:

M_____ O

Donde:

M: Representa la muestra con quien se realiza el estudio, que en este caso son los estudiantes del colegio Julio C. Tello - Ica.

O: Representa la información recogida a través de la aplicación del instrumento.

3.3. Población

En toda investigación surge el componente población, considerando ello un elemento básico en el estudio a realizar. De acuerdo con Fracica citado en Bernal (1988), población es “el conjunto de todos los elementos a los cuales se refiere la investigación. Se puede definir también como el conjunto de todas las unidades de muestreo” (p.160). Por consiguiente, es necesario observar y describir a la población la cual ha sido materia de investigación en la situación problemática planteada.

La población referida para esta investigación es de la localidad de San Joaquín, son estudiantes de Nivel Secundaria de la Institución Educativa Julio C. Tello de 4to A, B, C y 5to A, B, C, D:

Tabla N° 1: Estudiantes del 4to y 5to grado de la I.E. Julio C. Tello

<i>Grado</i>	<i>Sección</i>	<i>Mujeres</i>	<i>Varones</i>	<i>F</i>	<i>%</i>
<i>Cuarto</i>	<i>A</i>	11	18	29	17
	<i>B</i>	19	10	29	17
	<i>C</i>	13	16	29	17
<i>Quinto</i>	<i>A</i>	11	10	21	12
	<i>B</i>	10	15	25	15
	<i>C</i>	8	12	20	11
	<i>D</i>	10	8	18	11
<i>Total</i>		82	89	171	100

Fuente: nómina de matrícula

La población en su mayoría presentó las siguientes características: es de nivel socioeconómico medio, sus padres se dedican generalmente actividades comerciales minoristas y agrícolas; los estudiantes proceden de zonas rurales y urbanas del distrito de Ica, siendo la religión que profesan en su mayoría la católica, sin descartar en algunos casos la religión protestante.

3.4. Criterios de selección

Estos son los siguientes criterios de selección

- Se seleccionó a estos estudiantes porque son familias disfuncionales, tienden a consumir alcohol, hay un vacío espiritual en sus vidas, cabe destacar, en esta población de estudiantes en su mayoría profesan la fe católica, pero no la practican es decir no son cristianos con coherencia de vida, no van a misa, no se confiesan, no comulgan.
- En su mayoría son estudiantes de un nivel económico bajo, por lo general sus padres no son profesionales, trabajan en fundos y además, proceden de los alrededores de la institución o de otros pueblos barrios cercanos.
- Los estudiantes son adolescentes, cuyas edades oscilan entre 15 y 16 años, sus padres se dedican fundamentalmente a la agricultura, ganadería y comercio menor.

3.5. Operacionalización de variables

OPERACIONALIZACIÓN DE VARIABLE				
Variable	Dimensiones	Indicadores	Ítems	Escalas
Vivencia del Sacramento de la Penitencia	Nivel de conocimiento del Sacramento de la Penitencia	Estudiantes que conocen lo que es el Sacramento de la Penitencia	Se denomina Sacramento de la penitencia porque	Escala numérica
		Estudiantes que conocen cuando se instituyó el Sacramento de la Penitencia	¿Cuándo instituyó Jesucristo el Sacramento de la Penitencia?	
		Estudiantes que conocen los pasos para recibir el Sacramento de la Penitencia	¿Cuáles son los pasos para una buena confesión?	
		Estudiantes que conocen los efectos del Sacramento de la Penitencia	¿Cuáles son los efectos del Sacramento de la Penitencia?	
		Estudiantes que conocen las palabras de absolución	¿Con qué palabras el sacerdote te perdona los pecados?	
	Nivel de praxis del Sacramento de la Penitencia	Estudiantes que acuden al Sacramento de la Penitencia	¿Con qué frecuencia te confiesas?	Escala Ordinal tipo Likert: Siempre Casi siempre A veces Nunca
		Estudiantes que realizan los cinco pasos al acudir al Sacramento de la confesión	¿Realizas los cinco pasos cada vez que te confiesas?	
		Estudiantes que realizan antes de confesarse un examen de conciencia	¿Realizas examen de conciencia antes de confesarte?	
		Estudiantes que realizan antes de confesarse actos concretos de dolor de sus pecados	¿Realizas actos de arrepentimiento antes de confesarte?	
		Estudiantes que realizan después de confesarse el propósito de enmienda	¿Realizas tu propósito de enmienda antes de confesarte?	
		Estudiantes que realizan con honestidad el acto de decir todos los pecados al confesor	¿Dices todos los pecados al sacerdote?	
		Estudiantes que cumplen la penitencia que impone el confesor	¿Cumples la penitencia que te impone el confesor?	

3.6. Técnicas e instrumentos de recolección de datos

Asimismo, para el desarrollo del presente trabajo de investigación se ha utilizado:

A) Técnicas de campo:

Las técnicas de recolección de datos pueden considerarse como la forma o procedimiento que utiliza el investigador para recolectar la información necesaria en el diseño de la investigación. Así mismo Arias (2006) sostiene que “son las distintas formas o maneras de obtener la información” (p.53).

• Encuesta

Para Arias (2006) “la encuesta es una técnica que consiste en recoger información a través de un instrumento compuesto por preguntas y alternativas de respuesta (p. 40)

• Escala de Likert

La afirmación de Martínez y Céspedes (2008):

Esté método consiste en un conjunto de ítems presentados en forma de afirmaciones o juicios ante los cuales se pide la reacción de los sujetos. Es decir, se presenta cada afirmación y se pide al sujeto que exprese su reacción eligiendo uno de los puntos de la escala. (p.157)

3.7. Procedimientos

En esta investigación se realizará los siguientes procedimientos:

- Revisión de trabajos de investigación para antecedentes de estudio.
- Análisis del instrumento de investigación tomados de Espinoza y Rodriguez (2018).
- Selección de la población de estudio y primeros contactos con la realidad, que estaría constituida por todos los estudiantes de 4º y 5º de secundaria, de la I.E Julio C. Tello, Ica-2018
- Coordinación con autoridades de la institución Educativa “I.E Julio C. Tello, Ica-2018
- Aplicación del instrumento a la población de estudio.

- Procesamiento estadístico de los resultados de la aplicación de la encuesta.
- Análisis y discusión de los resultados de la investigación.
- Elaboración del informe de investigación.
- Se inició con la solicitud de autorización al director de los estudiantes de la Institución Educativa Julio C. Tello, Ica-2018.
- A continuación, se procedió a recoger la información necesaria de la institución educativa, datos que permitieron establecer la población de estudio.
- Se determinó como muestra a todos los estudiantes (171 estudiantes) de la institución educativa, de forma intencionada por conveniencia y accesibilidad a los sujetos de la investigación, por ello es un muestreo no probabilístico de método censal.
- Luego pasamos a la recolección de la información aplicando los instrumentos correspondientes.
- La aplicación de los instrumentos se dio de forma anónima, lo primero que se les informo fue el propósito de la aplicación de los instrumentos manifestándoles que los datos recogidos serán utilizados para hacer un estudio que vivenciar el sacramento de la penitencia, los resultados servirán a los directivos, docentes y profesionales de la educación quienes podrán utilizarlos para nuevos estudios o implementar acciones pendientes para mejorar.
- Una vez obtenidos los resultados de los instrumentos aplicados, procedimos a construir la base de datos para hacer el correspondiente análisis estadístico de los componentes, con ello pasamos a desarrollar la discusión de los resultados para finalmente construir el reporte final.

3.8. Plan de procesamiento y análisis de datos

Los datos obtenidos a través de la aplicación del instrumento de investigación se organizarán en base a tablas de frecuencias absolutas y porcentuales, así como gráficos, para representar de manera objetiva y clara la información obtenida en el proceso de la investigación. Por tratarse de una investigación descriptiva simple, solo se utilizará el programa informático Excel (hoja de cálculo), para el procesamiento de datos y elaboración de tablas y gráfico.

Estos resultados se organizarán en base a los objetivos de la presente investigación y se hará el análisis y discusión teniendo en cuenta los antecedentes de estudio, para llegar a las conclusiones sobre la variable de estudio.

El instrumento que se utilizó fue tomado del trabajo de investigación de Espinoza y Rodriguez (2018), quien validó y aplicó su instrumento con estudiantes de la Institución Educativa, a través de la técnica de Juicio de expertos y aplicando el estadístico Alfa de Cronbach, que obtuvo un resultado de 0,0785 mayor a 0.07, por lo que se demostró que tiene un nivel de confiabilidad aceptable.

3.9. Matriz de consistencia

TITULO	TEMA	PROBLEMA	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVOS ESPECÍFICOS	METODOLOGÍA
Vivencia del sacramento de la penitencia, en los estudiantes de 4° y 5° de secundaria, de la I.E. Julio C. Tello, Ica-2018	La vivencia del Sacramento de la Penitencia, en los estudiantes de 4° Y 5° de Secundaria, de la I.E. Julio C. Tello, Ica-2018	¿Cuáles son las características de la vivencia del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018?	Determinar las características de la vivencia del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018	Identificar el grado de conocimiento que los estudiantes de 4° y 5° de secundaria tienen sobre la doctrina del sacramento de la Penitencia.	Tipo de investigación: cuantitativa Diseño de investigación: Descriptivo simple.
				Identificar la Frecuencia de la práctica del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018.	
				Proponer acciones educativas para educar para fomentar la vivencia adecuada del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018.	

3.10. Consideraciones éticas

Esta investigación ha tenido en cuenta algunos principios éticos que han orientado todo el proceso, desde el inicio hasta el final del trabajo.

Los principios éticos que han regido la investigación son:

❖ **Respeto a la dignidad de la Persona.**

Toda la investigación está orientada a buscar el beneficio de las personas como fines, ya que esta investigación busca conocer la problemática en la vivencia de los sacramentos para una mejor evangelización. En ningún momento se les ha utilizado como medio o instrumento.

❖ **Respeto a la verdad.**

Esta investigación es fiel a la verdad en cuanto que presenta la verdad en torno a la doctrina cristiana que es enseñada por el magisterio de la iglesia. Se ha respetado la autoría de las citas textuales presentadas. Además, en los resultados de la investigación se presenta tal y como es en realidad, sin modificar nada de lo que han manifestado los sujetos de la investigación.

❖ **Respeto a la libertad.**

En esta investigación se ha respetado la libertad de los sujetos de la investigación (estudiantes encuestados), donde ellos aceptaron libremente participar en la encuesta aplicada sin ninguna coacción.

IV. RESULTADOS Y DISCUSIÓN

A continuación, se presentan los resultados obtenidos luego de la aplicación del cuestionario sobre la vivencia del sacramento de la penitencia, en los estudiantes de 4° y 5° de secundaria, de la I.E. Julio C. Tello de Ica en el año 2018

En dicho instrumento se buscó determinar la vivencia del sacramento de la penitencia través de sus dimensiones: El grado de conocimiento que los estudiantes de 4° y 5° de secundaria tienen sobre la doctrina del sacramento de la Penitencia y la Frecuencia de la práctica del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018.

La práctica del sacramento de la penitencia es uno de los puntos fundamentales de la religión católica, íntimamente relacionado con la salvación del género humano. Sobre esto Juan Pablo II (1989) dice:

Efectivamente, la penitencia, es uno de los siete sacramentos de la Nueva Ley instituidos por Nuestro Señor Jesucristo. El Sacramento de la Penitencia es el camino ordinario para obtener el perdón y la remisión de los pecados graves cometidos después del Bautismo (p.31)

De esta manera se deduce el valor que tiene la penitencia en la vida del cristiano; sin embargo, hay muchos que desconocen la naturaleza, eficacia y valor que tiene el sacramento de la penitencia y por lo mismo no lo practican con frecuencia.

Por eso se ha querido determinar el nivel de conocimiento y de práctica de este maravilloso sacramento en los estudiantes que conformaron la población en estudio. A continuación se presenta los resultados de la aplicación del instrumento, de acuerdo a los objetivos específicos planteados; seguido por el análisis e interpretación correspondiente.

Para tal efecto, se crearon los siguientes grados o escalas para determinar el nivel o grado de conocimiento del sacramento de la penitencia en los estudiantes que conformaron la población de estudio.

Cuadro N° 02:
Niveles Cualitativos y Cuantitativos de la encuesta aplicada a los estudiantes de 4° y 5° de Secundaria, de la I.E. Julio C. Tello, Ica-2018

Niveles	Puntuaciones
Muy bajo	De 0 a 05
Bajo	De 06 a 10
Medio	De 11 a 15
Alto	De 16 a 20

Fuente: Elaboración propia

Esto significa que si un estudiante obtiene el calificativo de 0 a 10 tendría un nivel bajo y muy bajo en el conocimiento del Sacramento de la Penitencia. Si obtuviera un puntaje de 11 a 15 estarían en un nivel medio; y si obtendría puntajes de 16 a 20 estarían un nivel alto.

4.1. Grado de conocimiento del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica

En el primer objetivo específico de esta investigación se planteó Identificar el grado de conocimiento que los estudiantes de 4° y 5° de secundaria de la I.E. Julio C. Tello de Ica tienen sobre la doctrina del sacramento de la Penitencia. Para tal efecto, se cuantificó el cuestionario en base al sistema vigesimal, cuyos resultados se presentan a continuación en la tabla N° 3.

Tabla N° 03:
Nivel de conocimiento del Sacramento de la Penitencia estudiantes de 4° y 5° de Secundaria, de la I.E. Julio C. Tello, Ica-2018

Puntaje	Escala cualitativa	F	%
16-20	Nivel alto	67	39.18
11-15	Nivel Medio	30	17.54
6-10	Nivel bajo	31	18.13
0-5	Nivel muy bajo	43	25.15
TOTAL		171	100

Fuente: Encuesta aplicada 12-10-2018

Tal como se observa en la tabla N° 3, la gran mayoría de estudiantes encuestados (67%) obtuvieron puntajes entre 16 a 20 puntos, que cualitativamente corresponde a un nivel alto de conocimiento del sacramento de la penitencia, según las escalas construidas. Sin embargo, existe un porcentaje de 17.54% que obtuvieron un nivel medio, el 18.13 % un nivel bajo y el 25.15% un nivel muy bajo

Estos datos significan que un elevado porcentaje de estudiantes encuestados no tienen un buen nivel o grado de conocimiento del Sacramento de la Penitencia, reflejando que existe cierta ignorancia en este tema, tan fundamental para la fe cristiana, de esta manera se están privando de “uno de los siete sacramentos de la Nueva Ley instituidos por Nuestro Señor Jesucristo... camino ordinario para obtener el perdón y la remisión de los pecados graves cometidos después del Bautismo (Juan Pablo II, 1989, p.31).

4.2. El grado de frecuencia en la práctica del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica

En el segundo objetivo de la presente investigación se planteó el Identificar la Frecuencia de la práctica del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018, por lo que al aplicarse el instrumento de investigación se alcanzaron los resultados que se presentan en la siguiente tabla N° 4.

**Cuadro N° 04:
Grado de práctica de valores de los encuesta aplicada a los estudiantes de 4° y 5° de secundaria, de la I.E. Julio C. Tello, Ica-2018**

N°	INDICADORES	ESCALAS									
		SIEMPRE		CASI SIEMPRE		AVECES		NUNCA		TOTAL	
		F	%	F	%	F	%	F	%	F	%
1	¿Con qué frecuencia te confiesas?	80	47	60	35	19	11	12	7	171	100
2	¿Realizas los 5 pasos cada vez que te confiesas?	80	47	20	12	30	18	41	24	171	100
3	¿Realizas el examen de conciencia antes de confesarte?	80	47	35	20	25	15	31	18	171	100
4	¿Realizas actos de arrepentimiento antes de confesarte?	80	47	16	9	30	18	45	26	171	100
5	¿Realizas tu propósito de enmienda antes de confesarte?	80	47	57	33	20	12	14	8	171	100
6	¿Dices todos los pecados al sacerdote?	80	47	60	35	13	8	18	11	171	100
7	¿Cumples la Penitencia que te impone el confesor?	80	47	25	15	50	29	16	9	171	100

Fuente: Encuesta Aplicada 15-10-2018

Para determinar la frecuencia de la práctica del sacramento de la penitencia se han construido 7 ítems en el instrumento de la investigación, cuyos resultados se presentan a continuación:

En el primer ítem ¿Con qué frecuencia te confiesas? El 47% de los encuestados afirmaron que siempre, el 35 % casi siempre; el 11 % a veces y el 7% contestaron que nunca. Esto significa que la gran mayoría de estudiantes encuestados siempre o casi siempre practican el sacramento de la penitencia, que equivale a decir se confiesan una vez por semana o una vez al mes o por lo menos una vez al año como lo manda la santa Madre Iglesia católica. Al respecto dice Fortea citado por Ramos (2016):

La frecuencia ideal si uno no tiene sobre su conciencia pecados graves y para una persona que lucha por la santidad y tiene un horario regular de oración mental, la frecuencia ideal sería una vez a la semana. Pero hay que evitar que esta práctica se convierta en algo rutinario que no se valora (p.1)

También el Código de Derecho Canónico (1983) dice ‘todo fiel llegado a la edad del uso de razón debe confesar, la menos una vez al año, los pecados graves de que tiene conciencia’ (c. 989).

En la segunda pregunta ¿Realizas los 5 pasos cada vez que te confiesas? El 59% de los encuestados afirmaron que siempre y casi siempre, sin embargo, el 24% de los encuestados afirmaron que nunca.

En la tercera pregunta ¿Realizas el examen de conciencia antes de confesarte? El 67% de los encuestados afirmaron que siempre y casi siempre, pero el 18% de los encuestados afirmaron que nunca. Lo que significa que la mayoría sí realizan un buen examen de conciencia, y que hay un mínimo porcentaje que no saben hacer su examen de conciencia, por lo tanto no hacen una buena confesión. Lo cual es preocupante porque como dice Auer y Ratzinger (1977) sobre el examen de conciencia:

La gran importancia que tiene el examen de conciencia para el sacramento de la penitencia: es la puerta del acceso a los tres actos penitenciales; es, en cuanto estar en la presencia de Dios, el fundamento para todo lo que pueda hacerse en la penitencia por parte del hombre y lo que Dios ha de comunicar al hombre. (p.194)

En consecuencia, es muy necesario el examen de conciencia para una buena confesión de los pecados y de esa manera crecer en la perfección de la vida cristiana. Por

eso, para hacer un buen examen de conciencia se debe tener en cuenta lo que dice Moliné (2000):

Que el examen hay que hacerlo con la suficiente diligencia, pero no debe convertirse en una tortura angustiosa por miedo a dejarse algún pecado. Cuando en una confesión se han omitido uno o varios pecados mortales por olvido inculpable, estos pecados quedan también perdonados. Pero persiste la obligación de acusarse de ellos en la próxima confesión, diciendo que se habían olvidado. En cambio, si a sabiendas se hubiera callado un pecado mortal, la confesión habría sido invalida y, además de tener que acusarse de este sacrilegio y del pecado callado, también tendría que acusarse de nuevo de todo los pecados mortales que se confesaron en aquella ocasión (p.133)

Por lo tanto, hay que hacer una buena confesión, es decir hacer un buen examen de conciencia, para una buena confesión de los pecados y quedar justificados por la Gracia de Jesucristo.

En la cuarta pregunta ¿Realizas actos de arrepentimiento antes de confesarte? El 56% de los encuestados afirmaron que siempre y casi siempre, pero los 26% encuestados afirmaron que nunca; lo que significa que la mayoría sí realiza actos de arrepentimiento, que son tan necesarios para el perdón de los pecados a través del sacramento de la penitencia, ya que como dice Loring (2004) sobre el arrepentimiento:

Es Dolor del alma. Pero el dolor de corazón que se requiere para hacer una buena confesión no es necesario que sea sensible realmente, como se siente un gran disgusto. Basta que se tenga un deseo sincero de tenerlo. El arrepentimiento es cuestión de voluntad. Quien diga sinceramente quisiera no haber cometido tal pecado tiene verdadero dolor. (p. 1)

En la quinta pregunta ¿Realizas tu propósito de enmienda antes de confesarte? El 80% de los encuestados afirmaron que siempre y casi siempre, y solo el 8% encuestados afirmaron que nunca. Lo cual significa que casi la totalidad de la población encuestada realiza su propósito de enmienda., cumpliendo de esta manera con uno de los actos esenciales del sacramento de la penitencia. Por lo tanto como dice Moline (2000), el penitente debe estar:

Dispuesto a poner los medios necesarios (oración, a vigilancia, etc) para no caer; debe estar dispuesto a evitar en lo que pueda las ocasiones de hacerlo; y debe querer reparar, en la medida de lo posible, el daño que quizá haya producido en otros. (p.129)

En la sexta pregunta ¿Dices todos los pecados al sacerdote? El 82% de los encuestados afirmaron que siempre, pero el 11% encuestados afirmaron que nunca. Lo cual significa que la mayoría dicen todos sus pecados al sacerdote frente a un porcentaje mínimo que nunca dicen que lo hacen; siendo esto un signo de vivir bien el sacramento del perdón, como dice el Catecismo de la Iglesia Católica (2011):

Quando los fieles de Cristo se esfuerzan por confesar todos los pecados que recuerdan, no se puede dudar que están presentando ante la misericordia divina para su perdón todos los pecados que han cometido. "Quienes actúan de otro modo y callan conscientemente algunos pecados, no están presentando ante la bondad divina nada que pueda ser perdonado por mediación del sacerdote (n° 1456)

Por lo tanto, hay necesidad de decir todos los pecados ante el sacerdote para que el sacramento sea válido y produzca la gracia en el alma del penitente.

En la última pregunta ¿Cumples la Penitencia que te impone el confesor? El 62% de los encuestados afirmaron que siempre y casi siempre, y solo el 9% de encuestados afirmaron que nunca, lo que significa que la mayoría cumple con la penitencia dada en la práctica del sacramento de la penitencia, en tanto que un porcentaje mínimo no cumple la penitencia, en cuyo caso el sacramento de hace inválido, como dice Moline (2000):

El penitente debe aceptar la penitencia y desear cumplirla. Si de hecho no lo cumple, o se invalida la confesión, pero se hace un nuevo pecado, grave si era una penitencia grave, o leve si la penitencia era leve; pero si no se cumple a causa de un olvido involuntario o porque su cumplimiento se ha hecho imposible, no se comete ningún pecado. Si la penitencia se hace difícil de cumplir, se puede rogar al mismo confesor o a otro que la cambie por otra. (p. 134)

Por tanto, en la presente investigación se logró el objetivo general que consistió en determinar las características de la vivencia del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018, que se podría precisar en que la mayoría de la población encuestada tiene un buen nivel o grado de conocimiento y práctica sobre el sacramento de la penitencia.

4.3. Acciones educativas para educar para fomentar la vivencia adecuada del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria

Se proponen a continuación un conjunto de acciones educativas para realizarse, tanto en la parroquia como en la escuela:

- Organización de una Jornada espiritual orientada al reconocimiento de la misericordia de Dios y la toma de conciencia del pecado para el arrepentimiento y confesión, haciendo uso de medios audiovisuales.
- Organización de un Retiro espiritual para descubrir la necesidad que tenemos de Dios a través de la recepción de los sacramentos, incentivando el silencio interior y exterior.
- Incentivar la pastoral educativa en la institución educativa, programando actividades diversas para todo el año litúrgico, fomentando la participación activa de los niños y adolescentes.
- Programar campañas de confesiones y exposición del Santísimo sacramento, con la participación de alumnos y estudiantes.
- Diseñar un periódico mural sobre la necesidad del sacramento de la Reconciliación, poniendo énfasis en la misericordia de Dios y la miseria humana.
- Seminario de teología sacramentaria para la valoración de la práctica frecuente del sacramento de la penitencia dirigido a estudiantes y profesores de la I.E Julio C. Tello-Ica.
- Programa educativo televisivo y radial sobre el valor del Sacramento de la Penitencia para la perfección de la vida del cristiano.
- Difusión a través de las redes sociales de la importancia del sacramento de la Penitencia.
- Organización de un programa de catequesis con la coparticipación de la parroquia y la escuela para valorar el Sacramento de la Penitencia por las Parroquias de la Diócesis de Ica, dirigidas a adolescentes y jóvenes.

V. CONCLUSIONES

1. La gran mayoría de estudiantes encuestados 67% obtuvieron puntajes entre 16 a 20 puntos, que cualitativamente corresponde a un nivel alto de conocimiento del sacramento de la penitencia según las escalas construidas. Sin embargo, existe un porcentaje de (17.54%) que obtuvieron un nivel medio, el 18.13 % un nivel bajo y el 25.15% un nivel muy bajo
2. La Frecuencia de la práctica del sacramento de la penitencia en los estudiantes del 4to y 5to de secundaria de la I.E. Julio C Tello de Ica en el año 2018 son la siguiente:
 - El 47% de los encuestados que son 80 estudiantes contestaron que siempre se confiesan con frecuencia
 - El 35% de los encuestados que son 60 estudiantes contestaron que casi siempre se confiesan con frecuencia.
 - El 11% de los encuestados que son 19 estudiantes contestaron que a veces se confiesan con frecuencia.
 - El 7% de los encuestados que son 12 estudiantes contestaron que nunca se confiesan con frecuencia.
3. Entre los problemas identificados en la investigación tenemos que el 24% nunca realiza los 5 pasos cada vez que te confiesas, el 26% no realiza actos de arrepentimiento antes de confesarte, el 18% no realizan el examen de conciencia antes de confesarte.
4. Se propone como alternativas de solución a la problemática identificada que se involucre en la pastoral educativa la participación activa de estudiantes y docentes en torno a la vivencia del sacramento de la penitencia, en coordinación con el Párroco de del lugar al que pertenece la Institución educativa.
5. La población en estudio se caracteriza en cuanto que la mayoría ha mostrado un buen nivel de conocimiento y práctica del sacramento de la penitencia, teniendo en cuenta los actos propios del penitente como son el examen de conciencia, el verdadero arrepentimiento de los pecados, la confesión completa de los pecados y el cumplimiento de la penitencia.

VI. RECOMENDACIONES

- Se recomienda a las autoridades de la institución educativa donde se ha realizado la investigación para que se organice la pastoral educativa dirigida a la preparación de niños y adolescentes para promover la práctica frecuente del sacramento de la Penitencia.
- Se recomienda a las autoridades de la institución educativa trabajar conjuntamente con la Parroquia del distrito para contar con un capellán para atender la dirección espiritual de los estudiantes y profesores y pueda además asesorar a los coordinadores de la pastoral educativa para la organización de actividades espirituales- religiosas, de acuerdo al calendario litúrgico.
- Se recomienda a las universidades católicas que tengan la especialidad de filosofía y teología, incentivar o promover la realización de investigaciones en temas religiosos de carácter práctico para difundir la necesidad de una vivencia religiosa más activa y espiritual.

VII. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Adnés, P. (1981). *La Penitencia*. Madrid; BAC.
- Aguirre, J. (2011). El Sacramento de la Reconciliación en el proyecto de vida de los jóvenes: Estudio realizado en los jóvenes de la Parroquia San Calixto Caravario (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- Álvarez, B. (2011). Moderna crisis del Sacramento de la Penitencia y dimensión eclesial en el Concilio Vaticano II. Formación permanente del clero curso 2010/2011. Obispo de la Diócesis Nivariense de San Cristóbal de La Laguna. Disponible en: http://cettenerife.com/formacion_del_clero/moderna_crisis_del_sacramento_de_la_penitencia.pdf
- Amorocho, E. (2010). El Sacramento de la Reconciliación: pretexto para una teología del encuentro. (Tesis de pregrado). Pontificia Universidad Javeriana. Bogotá, Colombia.
- Auer & Ratzinger (1977) Los sacramentos de la Iglesia. Barcelona: Editorial Herder.
- Benedicto XVI. Sacramento de la confesión, resurrección interior. Feb. 15 de 2009. Disponible en: <http://www.fluvium.org/textos/lectura/lectura1803.htm>.
- Bernal, C. (2010). *Metodología de la Investigación*. Bogotá: Pearson Educación.
- Borovio, D. (1991). *Penitencia Reconciliación*. Barcelona: Centro de Pastoral Litúrgica.
- Cancelado (2016) Guía para una buena confesión. Disponible en: <http://blog.pucp.edu.pe/blog/krouillong/tag/guia-para-una-buena-confesion/>, el día 22 de oviembre del 2018
- Charles (2017). Efectos de la Confesión. Disponible en: <http://argentinomasgrande.blogspot.com/2017/03/efectos-de-la-confesion.html>, (05-10-2019).
- Collo, C. (1995). *Reconciliación y Penitencia*. Madrid: San Pablo.
- Concilio ecuménico Vaticano II Constitución sobre la Sagrada Liturgia, *Sacrosanctum Concilium*.
- Concilio Ecuménico Vaticano II. Constitución Dogmática sobre la Iglesia, *Lumen Gentium*.
- Concilio Vaticano II (1965). Constitución Lumen Gentium. Disponible (15-09-2019) en: http://www.iglesiasanjosemaria.org.mx/images/di/magisterio/concilio_vaticano_ii.pdf
- Espinoza, C. & Rodríguez, V. (2015). Programa didáctico para mejorar la vivencia del Sacramento de la Penitencia en los estudiantes del 4° grado de secundaria de la I.E. “Ignacia Velásquez”-Moyobamba (Tesis de pregrado). Universidad Santo Toribio de Mogrovejo USAT. Chiclayo, Perú.
- Flores, G. (1971). *La reconciliación con Dios*. Madrid: BAC.
- Juan Pablo II (2002). Carta Apostólica a modo de Motu Proprio “*Misericordia Dei*”.

- Juan Pablo II. Exhortación Apostólica. Reconciliación y Penitencia. 2 de diciembre de 1984.
- Loring (2004). La confesión. Disponible (22-11-2018) en http://encuentra.com/para_salvarte/la_confesion10040/
- Madera, I. (2015). Sacramento de la reconciliación símbolo de liberación” ¿De qué libera? Tesis para optar el título de teólogo. Pontificia Universidad Javeriana Facultad De Teología Bogotá.
- Miralles, A. (2017). Teología litúrgica de los sacramentos. Disponible (15-09-2019) en: http://www.liturgiaetsacramenta.info/texts/tl_penitencia.pdf
- Moliné (2000) Los siete sacramentos. Iniciación Teológica. Editorial Rialp. Madrid
- Ramos (2016) ¿Con que frecuencia me debo confesar? Disponible (15-09-2019) en: <https://www.aciprensa.com/noticias/con-que-frecuencia-me-debo-confesar-padre-fortea-responde-50096>, el día el 22 de Noviembre del 2018
- Ramos, J. (1975). *El Sacramento de la Penitencia*. Salamanca: Sígueme.
- Sada, R. & Monroy, A. (1989). *Manual de los Sacramentos*. Madrid: Ediciones Palabra.
- Sada, R. & Monroy, A. (2009). *Curso de Teología Sacramentaria*. México: Minos.
- Sagrada Congregación para el Culto Divino. Ritual de la Penitencia.
- Santos (2014). Como confesase bien. Disponible en (05-10-2019) <https://es.arautos.org/view/show/73797--como-confesarse-bien>
- Sinfuentes, M. (2018). Los ateos peruanos. El Comercio. Disponible en <https://elcomercio.pe/opinion/rincon-del-autor/papa-francisco-ateos-peruanos-marco-sifuentes-noticia-490245>
- Vidal, J. (2009). En España no se confiesa ni Dios. Disponible en <http://www.elmundo.es/elmundo/2009/07/12/espana/1247356523.html>
- WIN-Gallup International (2012). Global Index of Religion and Atheism. Disponible en: [https://docs.google.com/file/d/0B9FfgKGkLgPrZHVESmVnUUxSNTg/edit?pli=](https://docs.google.com/file/d/0B9FfgKGkLgPrZHVESmVnUUxSNTg/edit?pli=1)

VIII. ANEXOS

ANEXO N° 1

INSTRUMENTO PARA MEDIR EL GRADO DE CONOCIMIENTO DE LA RECONCILIACIÓN EN LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E. JULIO C. TELLO SAN JOAQUIN - ICA – 2018

Responda las siguientes interrogantes que se presentan a continuación de acuerdo a sus conocimientos básicos sobre el sacramento de la Penitencia.

1. Se denomina sacramento de la Penitencia porque:

- a) Es un sacramento instituido por los apóstoles.
- b) Es un sacramento por el que se perdonan los pecados cometidos después del Bautismo.
- c) Es un proceso personal y eclesial de conversión.
- d) Es un proceso personal y eclesial de conversión y de arrepentimiento.
- e) No perdona los pecados.

2. ¿Cuándo instituyó Jesucristo el Sacramento de la Penitencia?

- a) Cuando le dijo a Pedro: "Tienes que perdonar setenta veces siete las ofensa de tu hermano".
- b) Cuando le dijo a Juan, el discípulo amado: "A ti te daré las llaves de los cielos; lo que ates en la tierra quedará atado en los cielos y lo que desates en la tierra quedará atado en los cielos".
- c) Cuando apareciéndose a sus discípulos les dijo: "Reciban el Espíritu Santo, aquellos a quienes perdonen los pecados les serán perdonados, y aquellos a quienes se los retengan les serán retenidos" Jn 20,22-23.
- d) Cuando le dijo a Pedro: "A ti te daré las llaves del Reino de los cielos: lo que ates en la tierra quedara atada en el cielo y lo que desates en la tierra quedara desatado en el cielo.

3. ¿Cuáles son los pasos para una buena confesión?

- a) Examen de conciencia, dolor de los pecados, propósito de la enmienda y decir todos los pecados al confesor.
- b) Examen de conciencia y dolor de los pecados.
- c) Examen de conciencia, dolor de los pecados y propósito de la enmienda.
- d) Examen de conciencia, dolor de los pecados, propósito de la enmienda, decir todos los pecados al confesor y cumplir la penitencia.
- e) Examen de conciencia, dolor de los pecados, propósito de la enmienda, decir los pecados directamente a Dios.

4. ¿Cuáles son los efectos del sacramento de la Penitencia?

- a) La reconciliación con Dios y con la Iglesia.
- b) La reconciliación con Dios.
- c) Nos reconcilia con toda la creación.
- d) La reconciliación con Dios y con la Iglesia; y la resurrección del espíritu.
- e) Nos hace hijos de Dios.

5. ¿Con qué palabras el sacerdote te perdona los pecados?

- a) “Yo te absuelvo de tus pecados”.
- b) “Yo te absuelvo de tus pecados en el nombre del Padre, del Hijo y del Espíritu Santo”.
- c) “Yo te absuelvo de tus pecados en nombre de Jesucristo”.
- d) “Tus pecados te son perdonados”
- e) “Yo no te absuelvo de tus pecados por el poder de la Santa Iglesia”.

ANEXO 2:

**INSTRUMENTO PARA MEDIR EL GRADO DE PRÁCTICA DE VALORES EN
LOS ESTUDIANTES DEL CUARTO GRADO DE SECUNDARIA DE LA I.E.**

JULIO C. TELLO - ICA – 2018

Responda las siguientes interrogantes que se presentan a continuación de acuerdo a su vida personal, respondiendo en la escala que refleja la realidad, con la mayor sinceridad posible.

N°	ITEM	ESCALA			
		Siempre	Casi siempre	A veces	Nunca
1	¿Con qué frecuencia te confiesas?				
2	¿Realizas los 5 pasos cada vez que te confiesas?				
3	¿Realizas el examen de conciencia antes de confesarte?				
4	¿Realizas actos de arrepentimiento antes de confesarte?				
5	¿Realizas tu propósito de enmienda antes de confesarte?				
6	¿Dices todos los pecados al sacerdote?				
7	¿Cumples la Penitencia que te impone el confesor?				